



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Septiembre del 2002.

P.O. N° 107

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

- EDICTO** al C. Delfino Báez Camacho, del Poblado Aquiles Serdan del municipio de Tula, Tamaulipas; Exp. 498/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** a la C. Irene Magdaleno Silva, del Poblado 15 de Febrero del municipio de Padilla, Tamaulipas; Exp. 484/2002. (2ª. Publicación)..... 2
- EDICTO** al C. Octaviano Orozco y Otros, del Poblado San Antonio Buena Vista del municipio de Ocampo, Tamaulipas; Exp. 464/2002. (1ª. Publicación)..... 3

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Comercial denominado FLAMBOYANES, con una superficie total a relotificar de 84,151.42 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL****PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30****EDICTO****DELFINO BAEZ CAMACHO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de dos de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 498/2002, promovido por JUAN GOMEZ BAEZ, en contra de DELFINO BÁEZ CAMACHO, del Poblado AQUILES SERDAN, Municipio de Tula, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Tula, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

**EDICTO****IRENE MAGDALENO SILVA.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

---- En cumplimiento al acuerdo de dos de agosto del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 484/2002, promovido por SAUL NAVA MAGDALENO, en contra de IRENE MAGDALENO SILVA, del Poblado 15 DE FEBRERO, Municipio de Padilla, Tamaulipas, a quien reclama entre otras prestaciones, se le reconozca como único sucesor en el derecho agrario que perteneciera al ejidatario PRUDENCIO NAVA GUEVARA, y de quien se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Padilla, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital;

advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibida, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

### EDICTO

OCTAVIANO OROZCO, NICOLAS CORDOVA, VENUSTIANO CORDOVA, INDALECIO ABUNDIS, JULIO REYES, HERIBERTO CORDOVA, HILARIO RUIZ, SANTOS ESTRADA, PEDRO REYES M., ANGEL REYES, JUAN CORDOVA, FELIX ABUNDIS, LEON CORDOVA, SILVESTRE OROZCO, PORFIRIO CORDOVA, ASCENCIÓN VERA, ISIDRO ACUÑA, JUAN VERA, JOSE VERA, MANUEL VERA, MERCEDES LOPEZ, MIGUEL REYES, GERARDO MARTINEZ, ODILÓN ABUNDIS, FRANCISCO MORALES, MELITÓN ABUNDIS, MARTIN MARTINEZ y JOSE ABUNDIS.

CON DOMICILIO DESCONOCIDO.

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha dos de julio del año dos mil dos, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 464/2002, promovido por OSCAR ESPINOZA MUÑIZ Y OTROS, del poblado "SAN ANTONIO BUENAVISTA", Municipio de Ocampo, Tamaulipas, en contra de OCTAVIANO OROZCO, NICOLAS CORDOVA, VENUSTIANO CORDOVA, INDALECIO ABUNDIS, JULIO REYES, HERIBERTO CORDOVA, HILARIO RUIZ, SANTOS ESTRADA, PEDRO REYES M., ANGEL REYES, JUAN CORDOVA, FELIX ABUNDIS, LEON CORDOVA, SILVESTRE OROZCO, PORFIRIO CORDOVA, ASCENCIÓN VERA, ISIDRO ACUÑA, JUAN VERA, JOSE VERA, MANUEL VERA, MERCEDES LOPEZ, MIGUEL REYES, GERARDO MARTINEZ ODILÓN ABUNDIS, FRANCISCO MORALES, MELITÓN ABUNDIS, MARTIN MARTINEZ y JOSE ABUNDIS, a quienes reclaman entre otras prestaciones, el reconocimiento como ejidatarios, en el poblado de referencia, y de quienes se desconoce su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se les notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Ocampo, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEICIESTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad Capital; advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndoles de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 1º. de Agosto del 2002.- **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RAFAEL CAMPOS MAGAÑA.-** Rúbrica.

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren las fracciones V y XI del artículo 91 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 15 fracción V inciso d), 21, 22, 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo Urbano y 6 fracciones IV y V, 14, 15, 20 fracción VIII, 22, 23, 39, 43, 54, 56, 60, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 77 y 78 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que el Plan Subregional de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de la Desembocadura del Río Pánuco, del Estado de Tamaulipas, es el marco de referencia para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

**SEGUNDO:** Que en la configuración del diagnóstico-pronóstico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se consideraron como elementos relevantes, su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

**TERCERO:** Que el Plan Subregional de Desarrollo Urbano del Area Metropolitana de la Desembocadura del Río Pánuco, del Estado de Tamaulipas, aprobado en Sesión de Cabildo de fecha 4 de febrero de 1994, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 81, de fecha 8 de octubre de 1994 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, en la Sección I, Número 39835, Legajo 797, de fecha 9 de noviembre de 1994, previene la continuidad del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

**CUARTO:** Que el artículo Cuarto Transitorio de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas, expedida en fecha 26 de septiembre de 2001, y publicada en el Anexo al Periódico Oficial número 129, del 25 de octubre del mismo año, establece que los trámites urbanísticos y los recursos administrativos que se encuentren en proceso al entrar en vigor la citada ley, continuarán gestionándose hasta su conclusión en los términos establecidos en las leyes abrogadas, lo que acontece en el presente caso, tomando en consideración que el R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en Acta número 100, correspondiente a la Sesión de Cabildo, de fecha 30 de noviembre de 2000, autorizó el Proyecto de Relotificación del Fraccionamiento Comercial denominado FLAMBOYANES, ubicado en el expresado Municipio, con una superficie total a relotificar de 84,151.42 metros cuadrados, y aprobado técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

**QUINTO:** Que el inciso d) de la fracción V del artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, prevé la elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, según lo dispone el artículo 25 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

**SEXTO:** Que en la fracción IV del artículo 8 de la Ley sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de declaratorias de usos y destinos del suelo urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Por el presente Acuerdo Gubernamental se autoriza la Relotificación del Fraccionamiento Comercial denominado FLAMBOYANES, con una superficie total a relotificar de 84,151.42 metros cuadrados, ubicado en el Municipio de Tampico, Tamaulipas, así como los Planos que forman parte del mismo, como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, especificándose los usos y destinos del suelo, en el que se encuentra la siguiente:

**TABLAS DE USOS DEL SUELO**

<b>CONCEPTO</b>	<b>AREA M2</b>
AREA TOTAL	84,151.42 M2.
AREA DE VIALIDAD	16,087.20 M2.
AREA LOTIFICABLE	68,064.22 M2.
AREA DE LOTES VENDIDOS	5,188.33 M2.
AREA DE LOTES POR VENDER	62,875.89 M2.
<b>No. DE LOTES</b>	<b>39</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Son de observancia obligatoria los Planos a que se refiere el artículo Primero del presente Acuerdo, así como los contenidos en el Acuerdo de Autorización del fraccionamiento, de fecha 6 de enero de 1995, en la parte que quedan intocados, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los usos y destinos; y,
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

**ARTICULO TERCERO.-** Las limitaciones de utilización que en las declaratorias se establecen tendrán la vigencia del Plan, de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

**ARTICULO CUARTO.-** La empresa INMOBILIARIA 20 DE DICIEMBRE, S.A. de C.V., por conducto de su órgano de Administración, quedará obligada a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, con las disposiciones normativas de la Ley para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas en lo que le sean aplicables, así como con los demás preceptos legales de la materia.

**ARTICULO QUINTO.-** En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la empresa INMOBILIARIA 20 DE DICIEMBRE, S.A. de C.V., se hará acreedora a las sanciones previstas por la ley de la materia y responsable de los daños y perjuicios ante quienes lleguen a ser afectados.

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor a los sesenta días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberán ser inscritos dentro de los quince días siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y en la Oficina de Registro y Programas de Desarrollo Urbano y Rural del Estado.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Tampico, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiseis días del mes de marzo del año dos mil dos.

**ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 4 de Septiembre del 2002.

NUMERO 107

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de nueve de agosto del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 662/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado legal de Banc o Nacional de México, S.A., en contra de JUANA REYES GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

A).- Inmueble urbano con construcción ubicado en la Colonia Manuel A. Ravize, de esta Ciudad, identificado como lote 403 de la manzana 25, Calle Álamo, entre Pino y Durazno, compuesto de una superficie de 200.00 (doscientos metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con la Calle Álamo; AL SUR: en 10.00 metros con el lote 406, AL ESTE, en 20.00 metros con el lote 404; y, AL OESTE, en 20.00 metros con el lote 402, con los siguientes datos de registro: Sección: I, Número 59.085, Legajo 1182, municipio de Victoria, Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 1981.

Y por el presente que se publicara TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dichos inmuebles urbanos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, con la rebaja del 20% del valor que le fue dado, en el concepto de que dicho inmueble fue valorizado en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2615.- Agosto 27, 29 y Septiembre 4.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil dos, dictado en el Expediente 457/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Rogelio G. López y continuado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de ALEJANDRO REYNA GUZMÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles 1. Predios ganaderos denominado Konne I y II mpios. de Casas y Soto la Marina respectivamente, predio I con superficie de 200-00-00 hectáreas con las siguientes colindancias: NORTE en 2,250 mts. Con Samuel Treviño, SUR en 1,690 mts con Porfirio Díaz, AL ESTE en 638 mts, con T. Nacionales, OESTE en 1,120 mts, con Porfirio Díaz, con datos de registro Sección I Número 24786, Legajo 496, municipio de V. de Casas de fecha 28 de Noviembre de 1988, Predio II ubicado en el lote 96 de la Col. Soto la Marina del municipio de Soto la Marina; con superficie de 835-20-25 hectáreas, colinda AL NORTE en 3,292 con lote 96, SUR en 3,850 mts., con lote 93, ESTE en 1,720 mts., con lote 63-A y OESTE en 3,374 con brecha tofoya con datos de Registro Sección I, Número 37323, Legajo 747, municipio de Soto la Marina de fecha 14 de febrero de 1992 a nombre los dos predios de Alejandro Reyna Guzmán, valuados por los peritos correspondientes en la cantidad de \$667,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de éste Supremo Tribunal y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL OCHO DE OCTUBRE DEL ACTUAL, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2617.-Agosto 27, 29 y Septiembre 4.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 818/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Armando Torres Guerra por JOSÉ LUIS VARGAS RUIZ, en contra de DANIEL GALVÁN TORRES, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Raúl Castillo Cervantes No. 226, del Fraccionamiento Delfino Resendiz en Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad de Daniel Galván Torres.- Características Urbanas.- Clasificación de zona: habitacional de segundo orden, servicios municipales, agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, y alumbrado público, y calle de asfalto, Tipo de Construcción dominante en la zona: Construcción de mampostería de uno y dos pisos de regular calidad, índice de saturación en la zona: 80%, población: normal. Terreno, medidas y colindancias según escrituras del predio. AL NORTE, en 8.50 M. Con calle Raúl Castillo Cervantes, AL SUR, en 8.50 M. Con lote 37, AL ESTE: en 18.50 M. Con lote 3, AL OESTE, en 18.50 M. con lote 11, Sup. Total 157.25 M2., Datos del Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 88859, Legajo 1778, de fecha 13 de diciembre de 1995.- Descripción general del inmueble: Uso actual, casa habitación, Tipo de Construcciones: construcción de mampostería que consta de lo siguiente: Tipo 1.- Sala, comedor, cocina, recibidor y medio baño en PB, y en PA. Tres recámaras y baño completo.- Tipo 2.- Cochera.- Calidad y Clasificación de la construcción: moderna/mediana, número de niveles, Dos. Edad aproximada de la construcción: 20 años. Vida útil remanente, más de 35 años, calidad del proyecto: bueno.- Estado de conservación, regular. Unidades rentables: Una, elementos de la construcción. A.- Obra negra o gruesa. Cimentación, zapata de concreto armado, estructura: castillos y cadenas de concreto armado, Muros, de Block, Entrepisos, losa de concreto armado, techos, losa de concreto armado, azoteas, impermeabilizadas, bardas, de block. B.- Revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena, plafones. Mortero cemento, arena, lambrines, azulejo, pisos, mosaico de pasta y L. Seta vinílica, escaleras, rampa de concreto armado. Pintura, vinílica y esmalte. C.- Carpintería, puertas de madera de pino tipo tambor.- D.- Instalaciones Hidráulicas y sanitarias: tuberías, Tubería de PVC y cobre ocultas y muebles sanitarios. E.- Instalaciones eléctricas: ocultas en poliducto.- F.- Herrería, Ventanas de aluminio natural con protección de fierro.- G.- Vidriería, semi doble de 3 MM. Claro. H.- Cerrajería. Marca comercial.- I.- Fachada, aplanada y pintada.- Valor Físico o Directo. A).- Del terreno.

Sup. M2.	Valor Unit.-	Coef.	Valor Parcial
157.25	\$1,000.00	1.0	\$ 157,250.00
Valor Total. (A). .....			157,250.00

B.- De las construcciones

Tipo	Sup. M2.	Valor Unit. de Repos. nuevo	Demérito	Valor unit. neto de rep.	Valor parcial
1	96.50	\$2,200.00	0.70	\$1,540.00	\$ 148,610.00
2	18.50	1,000.00	0.70	700.00	12,950.00

Subtotal (B). ..... 161,560.00

C).- Instalaciones especiales, elementos accesorios y obras complementarias.-

Barda 8.50	\$800.00	0.60	\$480.00	\$4,080.00
------------	----------	------	----------	------------

Subtotal (C) \$ 4,080.00 Valor Físico A+B+C \$322,890.00

Valor por capitalización de rentas:

Renta bruta mensual. .... \$ 1,500.00

Deducciones mensuales estimadas en un 20% 300.00

Producto líquido mensual. .... 1,200.00

Producto líquido anual. .... 14,400.00

Capitalización del producto al 8.5%. .... 169,441.76

Valor Físico. .... 322,890.00

Valor por capitalización. .... 169,441.76

Valor de mercado. .... 246,150.00

Total. .... 246,150.00

Total en N.R. .... 246,150.00

(DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del estado, El Sol de Tampico que se edita en ésta ciudad, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de agosto del 2002.- El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2682.- Agosto 29, Septiembre 4 y 10.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GRACIELA PADILLA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 542/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la LIC. NORMA AELEEM RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama la Pérdida de la Patria Potestad de su menor hijo.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2693.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. GLORIA VELIA PANIAGUA MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 178/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PEDRO LUIS HERNÁNDEZ LIMÓN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada en razón de la causal que más adelante precisaré y fundaré en derecho.

B.- El pago de los gastos y costas que con motivo de la tramitación del presente Juicio tenga que erogar, toda vez que el suscrito no ha dado causa a su prosecución.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2694.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. HERMINIO CORONADO REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha dieciséis de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 783/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por IRMA GONZÁLEZ ONTIVEROS, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- El pago de los gastos y costas que se originen del presente Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2695.-Septiembre 4, 5 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. SANDRA ANGELINA TREVIÑO HERNÁNDEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de marzo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 575/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ALMACENES IBARRA S.A. DE C.V., en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$18,683.89 PESOS M N. (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de la indemnización por concepto de daños y perjuicios, que en ningún caso podrá ser menor del 20% de la suerte principal.

C.- El pago de los intereses devengados, a la razón legal establecida.

D.- El pago de las costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2696.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

C. DEMETRIO GARCÍA QUEVEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 521/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CONSUELO ARREOLA GALLARDO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B.- La disolución de la sociedad conyugal contraída con motivo de mi matrimonio celebrado con el ahora demandado.

C.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Reynosa, Tam., a 3 de julio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2697.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. MARITSA ACENET GARCÍA OVIEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cuatro de marzo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 151/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JUAN MARTÍN LÓPEZ LOZANO en contra de MARITSA ACENET GARCÍA OVIEDO, ordenó se le emplazará y se le corria traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos. En la inteligencia de que las prestaciones que reclama el actor son: A) La disolución del vínculo matrimonial que legalmente los une; b) El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio. Es dado en la Secretaría del Juzgado a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2698.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. MARTHA ÁLVAREZ FIGUEROA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha cuatro de julio del 2001, ordenó la radicación del Expediente Número 644/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por MARTÍN MEZA MÉNDEZ, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2699.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. JORGE HUMBERTO PEÑA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 382/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por en su contra por la C. ANTONIA RAMÍREZ AVALOS y en el que se le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La Disolución de la Sociedad Conyugal. c).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Manifiesta la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2700.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C. JACINTO ULISES RAMOS MAR y

ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 476/2000, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Mayra Lizzet Rojas Reyna, en contra de JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, se ordenó notificar a usted los siguientes proveídos:

Tampico, Tamaulipas, a (18) dieciocho de octubre del año 2000 dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta, y seis documentos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentada a la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, en su Carácter de Apoderada Legal del Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex Accival promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los C.C. JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, quien tiene su domicilio en Calle 20 de noviembre número 102 Oriente departamento número dos, en el fraccionamiento Arboledas de Ciudad Madero, Tamaulipas, a quienes se les reclama el pago

de 69,306.21 (sesenta y nueve mil seiscientos seis punto veintitún unidades de inversión) debiendo calcularse el valor de referencia de las UDIS en el momento en que se haga el pago respectivo y exclusivamente para los efectos de requerimiento de pago el día 18 de julio del 2000 dicho valor se cuantificará en la cantidad de \$194,521.04 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS 04/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal más accesorios legales que reclama.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 476/2000.- Por este auto y con efecto de mandamiento en forma y con apoyo en los artículos 291, 292, 293, 294 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1392 al 1396 del Código de Comercio, requiérase a la parte demandada en su domicilio señalado a fin de que en el momento de la diligencia respectiva haga el pago inmediato de las prestaciones reclamadas o en su defecto señale bienes suficientes de su propiedad para garantizar las cantidades reclamadas, con el apercibimiento que de no hacerlo la parte actora con las facultades que le confiere la Ley hará el señalamiento de bienes para embargo, los que se pondrán en depósito de la persona que se designe en el momento de la diligencia, hecho el embargo y en si caso con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas, por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndole saber que se le concede el término de cinco días, para que hagan el pago de lo reclamado u oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Se hace saber a la parte actora que los documentos originales base de su acción se encuentran en el Secreto del Juzgado para su resguardo.- Se previene a la parte demandada para que exhiba copia simple de su contestación y de los documentos que acompañe, así mismo para que designen representante común con apercibimiento que de no hacerlo este Juzgado lo designara en su rebeldía. Así mismo se tiene señalado domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Emilio Carranza Número 405 Oriente despacho 7 y 8 de la zona centro de esta Ciudad, y autorizando para recibirlas al C. Antonio Peña Collins, así mismo para que tenga acceso al expediente el C.P.D. Antonio Peña Collins, conforme al artículo 1067 del Código de Comercio. Notifíquese personalmente. Así y con apoyo además en los artículos 4º, 23, 66, 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1391, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas a (16) dieciséis de noviembre del año 2001, dos mil uno.

A sus Antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Ciudadana Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, de fecha catorce de noviembre del año en curso, por medio del cual solicita se emplace por Edictos a los demandados, en tal virtud, téngase por presentada a la compareciente, como lo solicita, y tomando en consideración el acta levantada con fecha doce de noviembre del año en curso, por la Actuaría habilitada por éste Juzgado, así como el informe rendido por el Delegado de Seguridad Pública de esta Ciudad y del Instituto Federal Electoral del Estado de Tamaulipas del Séptimo Distrito de Ciudad Madero, Tamaulipas, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplácese a los demandados JACINTO ULISES RAMOS MAR Y ROSALBA RAMOS PALOMO DE RAMOS, por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, haciéndoseles saber

que se les concede el término de 60 sesenta días hábiles para que produzcan su contestación en relación a la demanda ejercitada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda con sus anexos, debiéndose insertar en el Edicto el auto de radicación así como el presente proveído.- En la inteligencia que si el Titular de este Juzgado por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Se les previene a los demandados que al momento de producir su contestación deberá designar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 4°, 23, 67 Párrafo VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, 1068, 1069, 1070 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Tampico, Tamaulipas (17) diecisiete de mayo del año (2002) dos mil dos.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, signado por la Licenciada Mayra Lizzet Rojas Reyna, como lo solicita, se ordena la realización de los Edictos para que se publiquen en los Estrados ordenados en el proveído de fecha 16 dieciséis de noviembre del año dos mil uno.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4°, 23 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 1054, del Código del Comercio, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Tampico, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dos.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILAR.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2701.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Séptimo Distrito Judicial.

#### Cd. Mante, Tam.

C. JUAN HAN MENDOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha cuatro de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente 1255/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. TOMASA CASTILLO RAMÍREZ, en contra de Usted, en el que

le reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor CARLOS EDUARDO HAM CASTILLO, nacido dentro del matrimonio.- C).- La disolución de la Sociedad Conyugal.- D).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.- Y por auto de veintuno de agosto del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado JUAN HAM MENDOZA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicha demandada en cita, que las copias de la demanda y auto de radicación y del proveído de fecha veintuno de agosto del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de agosto del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2702.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tam.

C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (17) diecisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 138/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARÍA LUISA GÓMEZ MORALES en contra del C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ de quien reclama la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que lo haya originado, por desconocer el domicilio del demandado C. ALEJANDRO PÉREZ VÁZQUEZ, se le emplaza por medio de Edictos al demandado, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al demandado que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda interpuesta en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2703.-Septiembre 3, 4 y 5.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Octavo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Octavo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 0575/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROSAS GARCÍA Y FAUSTINA ESPINOZA RUIZ, por denuncia del C. FRANCISCO ROSAS ESPINOZA, ordenándose convocar a los que se crean con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por UNA SOLA VEZ deberá de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro en el de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que se presenten al Juicio a deducir derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto.- Es dado a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil dos (2002).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2711.- Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 192/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CAYETANA GARCÍA CASTILLO, promovido por la C. ELIA EDITH GONZÁLEZ ZÚNIGA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y el Tiempo que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Cd. Xicoténcatl, Tam., a 4 de julio del 2002.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2712.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha treinta y uno de mayo del dos mil dos, dentro del Expediente Número 410/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIRIACO AGUILAR SALDAÑA, promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA CRUZ GONZÁLEZ, ordenó convocar a las

personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los cinco días del mes de junio del dos mil dos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2713.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 647/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILEMON MALDONADO SANDOVAL, denunciado por REBECA MALDONADO PEÑA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2714.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 12 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 772/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO CAZARES GONZÁLEZ denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN CAZARES GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designa a la denunciante como interventora de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2715.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00471/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOHEMI ORTIZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. JUAN ALVINEDA ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2716.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00514/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ABEL MENDOZA SALINAS, denunciado por la C. MARÍA APOLINAR SALINAS SERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2717.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO RUVALCABA VILLEGAS, quien falleció en fecha: 14 catorce de septiembre de 1982 mil novecientos ochenta y dos, en Tampico, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por la C. GENOVEVA LÓPEZ ESPINOZA.

Expediente registrado bajo el Número 557/2002, a fin quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los 21 veintiún días del mes de agosto del año dos mil dos.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2718.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 731/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GREGORIO SALAS GARZA, denunciado por AMELIA ESCAJEDA ECHAVARRIA VIUDA DE SALAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2719.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 535/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GALLEGOS TORRES, denunciado por MARÍA DEL REFUGIO VIERA SALDIERNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2720.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 97/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUELA CANTÚ CABAZOS VIUDA DE OCAÑAS, MARÍA DE JESÚS Y JOSEFINA OCAÑAS CANTÚ, promovido por PEDRO OCAÑAS CANTÚ, vecinas que fueron del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 27 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2721.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de los CC. JUANA MARCELA OLIVARES DE MARTÍNEZ Y CONSTANCIO MARTÍNEZ, bajo el Número de Expediente 460/2002, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta ciudad. A fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días a su última publicación, es dado el presente a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2722.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00459/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA DE LEÓN GALVÁN, denunciado por el C. ALFREDO MENDOZA CORREA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de agosto del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2723.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 628/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARMEN GUTIÉRREZ ANDREW promovido por MIGUEL SÁENZ GUTIÉRREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2724.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 803/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DELFINA GARZA ORTIZ, denunciado por ADA MARIBEL ELIZONDO GARZA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2725.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 550/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO FERNANDO HIGUERA ZENTENO, denunciado por ALICIA HIGUERA ZENTENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2726.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

A radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 532/2002, la Sucesión Intestamentaria a bienes de GERÓNIMO DE LEÓN BARRIOS, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico", mismo que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado, a los (12) doce días del mes de agosto del año (2002) dos mil dos.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

2727.-Septiembre 4.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil dos, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 96/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PRICILIANO CABALLERO VALDEZ, promovido por MA. CANDELARIA GARCÍA SALAZAR, vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 23 de agosto del 2002.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

2728.-Septiembre 4.-1v.

**CONVOCATORIA****TRANSPORTES GENERALES DEL NORTE, S.A. DE C.V.****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a todos los socios de la persona moral denominada "Transportes Generales del Norte, S.A. de C.V.", con el propósito de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de accionistas de conformidad con lo establecido por la cláusula décima sexta de los estatutos sociales, la asamblea tendrá verificativo en Primera Convocatoria a las 16:00 horas de día 20 de septiembre del 2002, en el domicilio de la sociedad sito en Privada Carlos B. Cantú sin número, kilómetro 7.5 carretera Nacional de esta ciudad y la misma se sujetará a tratar y resolver los puntos que se contienen en la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal para la celebración de la presente asamblea.
2. Presentación del status que guardan los pasivos y acreedores de la sociedad con base en los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 1998, toda vez que no ha efectuado ningún movimiento contable desde el 31 de diciembre de 1998, y la empresa se encuentra en suspensión de actividades.
3. Discusión y aprobación en su caso, de la dación en pago de bienes patrimonio de la sociedad, en favor de accionista- acreedor, derivado de diversos préstamos insolutos hasta la fecha.
4. Designación de Delegado(s) especial(es) de la asamblea para el cumplimiento y ejercicio de los acuerdos que legalmente sean adoptados.
5. Asuntos generales

Los socios podrán comparecer a la Asamblea en forma personal o por medio de apoderado. En caso de no reunirse el quórum legal en primera convocatoria, de conformidad con la cláusula cuadragésima de los estatutos sociales, se cita a las 19:00 horas del día 23 de septiembre del 2002, en el mismo domicilio, a fin de celebrar en Segunda Convocatoria la Asamblea General Extraordinaria a que se refiere la presente convocatoria.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de agosto del 2002.

Presidente

F. Héctor Bolaños Calzado.

Rúbrica.

Comisario

C.P. José Carlos Martínez.

Rúbrica.

2729.- Septiembre 4.-1v.